

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 12 de marzo de 2008

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL AÑO 2008

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de marzo de 2008, ha acordado por unanimidad, a propuesta de su Comisión Económica, lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.a) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2008, la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- * De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 y 187.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo, el Consejo de Gobierno remitió al Consejo Social el día 26 de febrero de 2008 el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2008, fecha posterior al plazo establecido por la Ley para su aprobación (1 de enero de 2008).
- * El Presupuesto para el ejercicio 2008 de la Universidad Complutense de Madrid esta integrado, según establece la normativa aplicable, por el Presupuesto de la Universidad, Fundación General de la Universidad y Sociedades Mercantiles participadas por la Universidad.
- * El Presupuesto del ejercicio 2008, al igual que el de los últimos años, establece como objetivo prioritario la adecuación del profesorado a los nuevos requerimientos de la convergencia europea y la adecuación del personal de administración y servicios a los requerimientos organizativos de la Universidad, habiendo ocasionado incrementos de los Gastos de Personal que han evolucionado en mayor proporción que otros capítulos de gasto. Esta situación podría impedir realizar un mayor esfuerzo en la dotación de recursos económicos destinados a reforzar otras áreas básicas y prioritarias de la Universidad en el ejercicio 2008 y, en mayor medida, en ejercicios futuros.

En consecuencia, sería recomendable llevar a cabo un estudio exhaustivo de las Plantillas del PDI y del PAS que establezca un diseño global de la estructura de personal que sirva de base al Consejo de Dirección de la Universidad para, en

colaboración con la Comunidad de Madrid y los agentes sociales de la sociedad madrileña, realizar la necesaria planificación económica a medio y largo plazo que le permita a la Universidad cumplir con los objetivos de calidad y excelencia que requiere su integración y liderazgo en el marco del espacio europeo de educación superior.

- En relación con el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad Complutense, debe manifestarse que éste incluye los gastos e ingresos previstos para el inicio de la promoción inmobiliaria en Somosaguas durante el año 2008, si bien el grado de ejecución dependerá de la fecha de comienzo de las obras. El inicio de las citadas obras permitiría que los gastos financieros derivados de la misma se registren contablemente de acuerdo con las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad para las Empresas Inmobiliarias. No obstante, la Comisión Económica del Consejo Social ha sido informada de que se han iniciado las obras de urbanización, estando pendiente la firma del “Convenio Urbanístico” con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que permitirá la obtención de la licencia necesaria para el inicio de la construcción de la citada promoción inmobiliaria. En consecuencia, las reservas manifestadas por este Consejo Social en el estudio de la Cuentas Anuales del año 2006 de las Fundación General de la Universidad Complutense continúan vigentes al no haberse modificado por el momento las condiciones que las originaron.

Teniendo en cuenta tales consideraciones y conclusiones, la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

- 1) Aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2008.
- 2) Instar a la Gerencia de la Universidad para que adopte las medidas precisas para atender las consideraciones expuestas anteriormente por la Comisión Económica del Consejo Social.

PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de marzo de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de Cursos de Formación Continua, propuestos por la Escuela de Relaciones Laborales.

Madrid, 13 de marzo de 2008

Nuria Baranda Díaz

Secretaria

Consejo Social Universidad Complutense de Madrid